



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 30 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 412/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006253-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Nicolás Ernesto Negri eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente, su renuncia al cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, (Planta Permanente), a partir del día 2 de abril de 2021.

Que por Resolución CM N° 298/2010 se designó al Dr. Nicolás Ernesto Negri con Categoría 9, Agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesor en Unidad Consejero Dr. Santiago Otamendi.

Que por Resolución Presidencia N° 336/2013 se designó al mencionado agente como Secretario de Primera Instancia a cargo del Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del Dr. Jorge Ignacio Boerr.

Que mediante Resolución Presidencia N° 756/2014 se le otorgó el pase al agente Negri, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que conforme Resolución Presidencia N° 025/2016 se lo promovió al cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que, en por Resolución Presidencia N° 1251/2019 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que el agente Negri cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente la renuncia de marras “Comunicarles mi Renuncia al cargo que ocupo a partir del día de la fecha 2 de abril del 2021 a los efectos que se imprima el trámite que corresponda”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, Ética Pública y el Departamento



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública: el agente Nicolás Ernesto Negri (LP N° 3597) presentó sus Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017” y “Anual 2018”. Asimismo se comunica que no ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2019”, debiendo destacarse que le fue otorgada una licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 16/12/19 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado (conf. Res. Presidencia N° 1251/19 de fecha 27/12/19). Por último, y de cesar en el cargo que ostenta ante este Consejo, también deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60) días hábiles (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1°: Dar por finalizada, con fecha 02 de abril de 2021, al agente Nicolás Ernesto, Negri (LP 3597) Secretario Coadyuvante en la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, (Planta Permanente) la licencia Extraordinaria por ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 1251/2019.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 02 de abril de 2021, la renuncia del agente Nicolás Ernesto Negri (LP 3597), Secretario Coadyuvante en la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales.

Art. 3°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a el agente Nicolás Ernesto Negri (LP 3597), a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2019 y Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de programación y Administración Contable, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 412/2021**